CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, Octubre 13 de 2023. Informo a la señora Juez que, se ha presentado el inventario contable rendido por el perito designado. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

AUTO Nro. 2205

Radicación:	19001-31-10-002-2022-00317-00
Proceso:	Designación de Guardador
Demandante:	Flor Elizabeth Michaels Salazar y Sergio Manuel Arboleda
Menor:	Mariana Diaz Arboleda

Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYAN,**

DISPONE

PRIMERO: CORRASE TRASLADO del peritaje visible en archivo 76 del expediente digital por el termino de tres (3), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 228 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1852 del 04 de junio de 2003 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fijar como honorarios definitivos a favor del CPT LUIS ALONSO RADA AGREDO, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($749.999) ,dicha suma será cancelada por los curadores designados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, debiendo allegar al expediente constancia de pago o de consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

/Escribiente 2 Alexandra

La presente providencia se notifica por estado No. 176 del día 17/10/2023.

Ma del SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d99c138dd816374d2c6d07a0ad3e67d4e20d8524fef16e3d99ad46527b74302**
Documento generado en 16/10/2023 10:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

/Escribiente 2 Alexandra